

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE COROZAL PROMOVENTE	CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0065
vs.	
LUMA ENERGY SERVCO, LLC LUMA ENERGY, LLC PROMOVIDA	ASUNTO: Orden para Presentar Posición

ORDEN

El 18 de febrero de 2025, la parte Promovida presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación*, alegando que el *Recurso de Revisión* presentada no puede ser atendido ya que fue presentado fuera de término. Como tal, entienden que la parte Promovente no cumplió con el procedimiento informal de objeción de factura ante LUMA al no presentar una objeción de factura, según requiere la ley y reglamento aplicable. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

Así las cosas, **se ORDENA** a la parte Promovente que presente su posición mediante escrito en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 26 de febrero de 2025. Certifico además que hoy, 27 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0065 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y efrainhernandezalicea@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Municipio de Corozal
Lcdo. Efraín Hernández Alicea
Urb. San Feliz
A-1 Calle 1
Corozal, PR 00783

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de febrero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria